

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.314/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.

Que, el Consejo Universitario en sesión efectuada el 08 de noviembre de 2016, con resolución N° 498/2016, resolvió autorizar al Señor Rector la suscripción de varios convenios, entre ellos el de Prácticas Preprofesionales con el Centro Educativo Gastronómico.

Que,, con oficio N° UTMACH-DVINCOPP-COOP-2018-068-OF, de fecha 15 de mayo de 2018, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, indica que con oficio No. UTMACH-UACE-CCAHT-2018-044-OF del 10 de mayo de 2018 suscrito por la coordinadora de Administración de Hotelería y turismo Lic. María Isabel Bastidas Andrade de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales, solicita en su texto, a esta dependencia realizar las gestiones pertinentes con fines de dar de baja CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y EL CENTRO EDUCATIVO GASTRONÓMICO aprobado en resolución 498/2016, en virtud de que el documento no fue firmado ni se ejecutará.

Que, analizada que fuera por los Miembros del Consejo Universitario, la comunicación precedente, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - DEJAR INSUBSISTENTE LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR RECTOR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y EL CENTRO EDUCATIVO GASTRONÓMICO, QUE, ENTRE OTROS, CONCEDIÓ ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR, EN SESIÓN EFECTUADA EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016, CON RESOLUCIÓN N° 498/2016, DISPONIENDO SU ARCHIVO.

Página 1 | 2



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969
Calidad. Pertinencia y Calidez
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No.314/2018

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs. SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 23 de mayo de 2018

Machala, 23 de mayo de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL